



DECRETO N° 5.064.- /

LAJA, diciembre 31 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 3 del 11-01-2010 de Director Comunal de Salud, que solicita contratación de la Sra. Nancy Lara Zurita.
- 2.- Programa Resolutividad – Programa Reforzamiento Odontológico.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276.- de fecha 06.12.2008, que asume cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.-
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de Profesional Dentista, para la consulta médico rural, dependiente del Departamento de Salud Municipal.

RESUELVO:

1.- **APRUEBESE** Contrato de Prestaciones de Servicio, para la realización del Programa Resolutividad – Reforzamiento Odontológico, del Departamento de Salud Municipal de Laja:

Nombre : NANCY DEL CARMEN LARA ZURITA
RUN : 22.101.284-4
Cargo : Dentista
Fecha Inicio Contrato : 04-01-2010
Fecha Término Contrato : 31-12-2010

2.- **CANCELESE** la cantidad de \$ 1.500.- por radiografías dentales, con impuesto incluido, por el desarrollo del Programa de resolutividad.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Sub Título 1140501 “Aplicación de Fondos en Administración” Programas del Servicio, del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/NSOEECAV/ecav *31/12/09

DISTRIBUCION:

- Sra. Nancy del Carmen Lara Zurita
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud (2)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639- Fax: 461639